



**ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
2IV2126030**



Con fundamento en los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento, se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción:

Ejecutor del Gasto	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
Cédula y Nombre de la Obra	2IV2126030.- "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO"		
Municipio:	FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO	Localidad:	KAMPOCOLCHE
Origen del Recurso: Estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla ()	Fondo o Convenio: RAMO 33.- FISMDF		
Siendo las	10:00	horas del día	16 del mes de ENERO del año 2018
Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." representada por el C. ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH en su carácter de representante legal acompañado en este acto por el superintendente de obra, C. TEC. FRANCISCO AUDOMARO FLOTA RODRÍGUEZ; la Dependencia Ejecutora representada por el C. ING. JEREMÍAS CARRERA BASTO Director de Obras Públicas, asistido por su Residente de Obra C. ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES HAU, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE QUINTANA ROO: CAPITULO I.- PRELIMINARES (AEREO), CAPITULO II.- POSTES (AEREO), CAPITULO III.- ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN (AEREO), CAPITULO IV.- ESTRUCTURAS DE BAJA TENSIÓN (AEREO), CAPITULO V.- RETENIDAS (AEREO), CAPITULO VI.- CONDUCTORES (AEREO), CAPITULO VII.- ALUMBRADO PÚBLICO (AEREO), CAPITULO VIII.- TRANSFORMADOR (AEREO), CAPITULO IX.- TRÁMITES Y LIBRANZA (AEREO), CAPITULO X.- OBRAS CIVIL (SUBTERRANEO), CAPITULO XI.- REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XII.- TUBERÍA DE BAJA TENSIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XIII.- TRANSFORMADOR (SUBTERRANEO), CAPITULO XIV.- TRANSICIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XV.- CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XVI.- TIERRA FÍSICA MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XVII.- ACCESORIOS MEDIA Y BAJA (SUBTERRANEO), CAPITULO XVIII.- ACOMETIDA Y DESMONTAJE DE AGUA POTABLE (SUBTERRANEO), CAPITULO XIX.- MARBETES Y ROTULACIÓN (SUBTERRANEO), CAPITULO XX.- ALUMBRADO PÚBLICO (SUBTERRANEO), CAPITULO XXI.- CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA A NIVEL SUBTERRANEO, CAPITULO XXII.- EXTRAORDINARIOS. NOTA: TODOS LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONARON CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS AL 100%, LAS CUALES SE VERIFICARON DE MANERA FÍSICA Y DOCUMENTAL CONFORME AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.			
Información contractual			
No. De contrato:	OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017	Importe con IVA incluido:	\$ 3,942,080.40
Garantía de anticipo:	3488-01111-5	Importe:	\$ 1,182,624.12
Garantía de cumplimiento:	3488-01110-8	Importe:	\$ 394,208.04
Fianza de vicios ocultos:	3488-01235-1	Importe:	\$ 403,823.15
PERÍODO DE CONTRATO		PERÍODO REAL	
Fecha de inicio de contrato:	31 DE JULIO DE 2017	Fecha de inicio real:	10 DE AGOSTO DE 2017
Fecha de terminación de contrato:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017	Fecha de terminación real:	07 DE DICIEMBRE DE 2017
En caso de existir Convenio Modificatorio			
No. De convenio modificatorio:	CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017	Fecha de Convenio:	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
Plazo de ejecución:	120 DÍAS	Importe final contratado:	\$ 4,038,231.54

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2018**



**ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRA POR CONTRATO
ZIVZ126030**



Estimaciones

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
01 (Una)	\$ 585,866.10	
02 (dos)	\$ 583,300.73	
03 (TRES)	\$ 2,235,424.16	
04 (CUATRO Y FINQUITO)		\$ 633,838.65
Sumas	\$ 3,404,592.99	\$ 633,838.65
Inversión Ejercida	\$ 4,038,231.54	

En caso de que la obra forme parte de un Convenio

Inversión Ejercida			
Federal	Estatal	Municipal	Total
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

La empresa "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V." y la "DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS" declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Léida la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recepción

Entrega por la Empresa
"REBELDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V."

ING. DOGAR ISIDRO TUN PECH
Representante Legal

Recibe por la Ejecutora
Por la Dirección de Obras Públicas

ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU
Residente de la Obra

Testigos

Entrega por la Empresa
"REBELDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V."

TEC. FRANCISCO AUTOMARO FLOTA RODRIGUEZ
Superintendente

Por el Órgano de Control

Nombre: ING. RAUL LOPEZ PERAZA
Cargo: SUPERVISOR DE LA CONTRALORIA MPAL.

Por el Comité de Obra

Nombre: C. CRECENCIO BALAM BAAS
Cargo: PRESIDENTE DEL COMITÉ

**SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018**



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDULA No.: 21V2126030
 LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	IMPORTE
1	CAPÍTULO I. PRELIMINARES (AEREO).					
SPR001	TRAZO Y UBICACIÓN DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 175.50	31.00	\$ 5,440.50	\$ 5,567.00
SPR002	ELABORACIÓN DE CEPA PARA POSTE DE 50 CM. DE DIÁMETRO X 1.60 MTS DE PROFUNDIDAD EN TERRENO "MIXTO". INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,593.01	16.00	\$ 57,488.16	\$ 64,674.18
SPR003	ELABORACIÓN DE CEPA PARA RETENIDA DE SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR C.F.E. EN TERRENO "MIXTO". INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,054.59	15.00	\$ 45,818.85	\$ 51,928.03
SDR0010	RESERVA DE AVIAMENTO DE POSTE EXISTENTE, DEPOSITADO EL POSTE A UN COSTADO DE LA CEPA O AL LUGAR QUE INDICUE LA SUPERVISIÓN DE C.F.E. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 1,727.87	4.00	\$ 6,911.48	\$ 10,262.42
SDR0011	DESAMANTEAMIENTO DE LÍNEA EXISTENTE DE ACUERDO PROYECTO Y DISPOSICIÓN AL LUGAR QUE INDICUE LA SUPERVISIÓN DE C.F.E. INCLUYE: 3 CORTES DE LÍNEA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 5,069.84	5.00	\$ 25,349.20	\$ 29,849.20
SDR0012	DESAMANTEAMIENTO DE RETENIDA EXISTENTE EN OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 577.49	5.00	\$ 2,887.45	\$ 5,197.41
STR0010	TRASLADO DE MATERIAL ELÉCTRICO DESMANTELADO EN OBRA, ASÍ COMO POSTES, CONDUCTORES Y ESTRUCTURAS, DEPOSITADO EN LA BODEGA DE C.F.E. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	LTE	\$ 10,590.69	1.00	\$ 10,590.69	\$ 16,590.69
	TOTAL CAPÍTULO I. PRELIMINARES (AEREO).				\$ 158,993.13	\$ 178,568.93
2	CAPÍTULO II. POSTES.					
5-0011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PC-12-750, CON PROTECCIÓN, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: TRASLADO, INCANADO, NIVELACIÓN, PLOMEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 9,423.02	16.00	\$ 150,768.32	\$ 160,204.34
	TOTAL CAPÍTULO II. POSTES (AEREO).				\$ 150,768.32	\$ 160,204.34

ELABORÓ:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES HALL
 RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JERÓNIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REVISÓ:

ING. FRANCISCO LOTA
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. EDUARDO JIMÉNEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

SUBDELEGACIÓN KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Dirección de Obras Públicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDELA No.: 21V2126838
LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	MONTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
3	CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION (AEREO)						
5-0020-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "R02N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,943.93	7.00	\$ 27,887.51	5.00	\$ 19,719.65
5-0038-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1TR3B" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS PESOS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 14,244.07	4.00	\$ 56,978.68	3.00	\$ 42,734.01
5-0021-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "T02N" PARA 13.2 KV SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 2,715.62	11.00	\$ 29,871.82	10.00	\$ 27,156.20
5-0031-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "102N" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD INC.: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 4,155.89	2.00	\$ 8,311.78	2.00	\$ 8,311.78
	TOTAL CAPITULO III. ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION (AEREO)				\$ 122,768.79		\$ 97,921.64
4	CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO)						
5-0032	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1R1" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 750.13	25.00	\$ 18,753.25	25.00	\$ 18,753.25
5-0030	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 2,163.86	26.00	\$ 56,260.36	19.00	\$ 41,113.34
5-0031	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1P3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 2,279.38	4.00	\$ 9,117.28	3.00	\$ 28,234.40
5-0036	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA "1P3-1R3" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,716.48	1.00	\$ 3,716.48	0.00	\$ -
	TOTAL CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO)				\$ 87,827.29		\$ 78,100.99

ELABORO:

ING. MIGUEL ANGEL GONZALEZ HALL
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

No. 001

ING. JERONIMO CARRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:

TEC. FRANCISCO VICTORIA SUBDELEGACION
SUPERINTENDENTE DE KAMPOCOLCHE NUEVO

No. 001

ING. EUGENIO RODRIGUEZ RAMIREZ
GOBERNADOR LOCAL

MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEQUILA No.: 21V2126030
 LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADO	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
5	CAPITULO V. RETENIDAS (AEREO)						
5-0040	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RSA" PZA SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 2,387.69	9.00	\$ 21,489.21	11.00	\$ 26,264.59
5-0043	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RDA" SEGUN NORMAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,253.75	2.00	\$ 6,507.50	2.00	\$ 6,507.50
5-0045	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "ROBA" SEGUN NORMAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 9,571.24	2.00	\$ 19,142.28	1.00	\$ 9,571.24
5-0047	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "RPA" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 2,797.20	1.00	\$ 2,797.20	1.00	\$ 2,797.20
	TOTAL CAPITULO V. RETENIDAS (AEREO)				\$ 49,936.19		\$ 45,149.43
5	CAPITULO VI. CONDUCTORES (AEREO)						
5-0067	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRALEL (2+1) AAC 3/8 + ACSR 1/8. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	\$ 237.26	675.50	\$ 169,269.13	782.60	\$ 185,688.89
5-0068	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR SENTASLADO SA-ACSR(3/8) XLP 15KV. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	ML	\$ 210.09	2,481.00	\$ 504,426.09	1,648.60	\$ 346,354.37
5-0069	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ACSR 3/8 INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	\$ 147.22	151.00	\$ 22,230.22	245.50	\$ 35,701.07
5-0070	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR NEUTRALEL (2+1) AL-ACSR 1/8. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	\$ 131.48	675.50	\$ 89,814.74	636.80	\$ 83,800.46
	TOTAL CAPITULO VI. CONDUCTORES (AEREO)				\$ 783,729.18		\$ 849,544.72

ELABORO:

Vo.Bo:

REVISO:

Vo.Bo:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES MAU
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JESUS CRISTO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCISCO PLOTA RODRIGUEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. EDGAR LEBLANC PICH
 ADMINISTRADOR JUECO

SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales,
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDULA No.: 2IV2126030

LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE

MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTADO: QUINTANA ROO

C.AVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
7	CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO (AEREO)					
SLAPS-06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO CV-15, MARCA (OH, SOLA BASIC O SIMILAR) CON LAMPARA LED TIPO M200CA DE 50 W, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	\$ 4,753.58	19.00	\$ 90,318.02	20.00	\$ 95,071.60
SMURE-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURETE DE ACOMETIDA PREFABRICADA SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4" PARA MUFA Y TUBO GALVANIZADO DE 2" PARA RETENIDA, MUFA GALVANIZADA DE 1 1/4", BASE DE MEDICION 4-100, QUINTA TERMINAL, CENTRO DE CARGA Q02, FLEXIDUCTO DE 1/2" CANALIZACION A TIERRA, TUBO PVC 1" ALIMENTACION A VIVIENDA, CURVA PVC LIGERO 1", FLEXIDUCTO DE 1", INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1500V, CORRECTOR Y VASILLA DE TIERRA, CABLE DE ALIMENTACION DEL No 8 Y CABLE DEL No 8 DESNUDO. INCLUYE: CERRA HASTA 50CM, FIJACION CON CONCRETO F'c= 300 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 4,932.37	25.00	\$ 123,309.25	30.00	\$ 147,971.10
SMURT-06	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS EN MURETE DE ACOMETIDA DE ALUMBRADO PUBLICO, BASE DE MEDICION DE 5-100A INCLUYE: TUBO CONDUIT P.C.G. DE 32 MM, CENTRO DE CARGA Q02, INT. TERMOMAGNETICO, CABLE Tm CAL. #8 PARA FASES Y NEUTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 12,354.75	3.00	\$ 37,064.25	3.00	\$ 37,064.25
SEMT-008	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA A TIERRA FIJA SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1) PERFORACION DE POZO DE 3" DE DIAM. SEGUN NORMA C.F.E. 2) COLOCACION DE CABLE 1/8 Y RELIENADO CON GEM O MATERIAL SIMILAR PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA 3) SOLDAR EN DAJANTE CON EL EXTREMO DE DEL CABLE 1/8 CON SOLDADURA DE BRONCE, INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 7,063.00	9.00	\$ 63,567.00	12.00	\$ 84,756.00

ELABORO:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES-BAJO
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JESUS CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:
 TEC. FERNANDO GARCIA
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS



VO. BPT
 ING. LEONARDO ESTEBAN-TUN PECH
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACION
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDEXA NO.: 21V2126030
 LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRACTUAL	IMPORTE
SPV200	INSTALACION Y RECONEXION DE TORA DENTIFICADORA DE POSTE A MURETE Y DE MURETE A VIVIENDA CON CASILES, 6-6/1-1 DE POSTE A MURETE Y CABLE DEL MURETE A VIVIENDA A INTERIOR DE VIVIENDA DE ACUERDO A LA NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 4,158.84	25.00	\$ 303,971.00	\$ 124,765.20
	TOTAL CAPITULO VII. ALUMBRADO PUBLICO (AEREO)				\$ 418,229.52	\$ 165,628.15
8	CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR (AEREO)					
5-0079-3	SURTIESTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR CON PROTOCOLO PESOS MONOFASICO DE DOS BOQUILLAS DE 25 KVA 13.2 KV 240/127 V.PROLEC O SIMILAR, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TIPO COSTA. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 55,185.82	3.00	\$ 165,557.46	\$ 165,557.46
	TOTAL CAPITULO VIII.-TRANSFORMADOR (AEREO)				\$ 165,557.46	\$ 165,557.46
9	CAPITULO IX.-TRAMITES Y LIBRANZA (AEREO)					
SLDR-02	PAGO DE RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2FN AL-ACSR (2-1)3/9-1/8, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 2FN-ACSR 3/8, CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE MEDIA TENSION 1FN AL 1/8 XLP25, CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7920/128-240V. Y CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE BAJA TENSION 2C/1N AL 3/8-1/8 XLP, INVENTARIOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE LA OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	\$ 19,325.89	1.00	\$ 19,326.89	\$ -
5VERF-01	PAGO DE DICTAMEN DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO. DE ACUERDO A LA NORMA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	\$ 18,252.61	2.00	\$ 36,505.22	\$ 73,010.44
	TOTAL CAPITULO IX.-TRAMITES Y LIBRANZA (AEREO)				\$ 55,832.11	\$ 73,010.44

ELABORO:

Vo Bo.:

REVISOR:

Vo Bo.:

ING. MIGUEL ANGEL BASTO
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCISCO FLOTA RODRIGUEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. LOCALIZACION DEL PUNTO
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Direccion de Obras Publicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

CECULA No.: 2IV2126038
 LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTO	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
19	CAPITULO X. OBRA CIVIL (SUBTERRANEO).						
59L9001	TRAZO DE EJE PARA LINEA DE DISTRIBUCION DE MEDIA, BAJA TENSION Y SISTEMA DE ALUMBRADO. SEGUN NORMA, CCG 3.3.1 DE C.F.E. INCLUYE: UBICACION DE POSTES Y REGISTROS ELECTRICOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	\$ 26.61	438.88	\$ 11,644.08	722.08	\$ 19,212.42
59TO-19	CONSTRUCCION DE BANCO DE DUCTOS DE 3 VIAS SEGUN NORMA DE CFE PEB-PAD DE 76 MM CORRUGADA COLOR ROJO PROTOCOLIZADO CFE ENTRE REGISTROS, INCLUYE: EXCAVACION A SATISFACCION DE CFE, LIMPIEZA DE OBRA, SERIALIZACION, AFINE DE FONDOS, TUBERIA, RELLENO Y COMPACTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	\$ 629.41	55.88	\$ 35,246.96	55.88	\$ 34,617.55
59TO-21	CONSTRUCCION DE BANCO DE DUCTOS CON TUBO PAD DE 3" CORRUGADO PROTOCOLIZADO CFE PARA BAJA TENSION BAJA BANQUETA SEGUN NORMA C.F.E. S18-PAD, INCLUYE: EXCAVACION A SATISFACCION DE CFE, RELLENAR CEPAS CON MATERIAL DE BANCO Y PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTACION, MATERIALES, LIMPIEZA DE OBRA, SERIALIZACION SEGUN NORMA C.F.E., SERIALIZACION SEGUN NORMA C.F.E., HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	ML	\$ 374.03	344.80	\$ 128,066.32	344.80	\$ 124,926.82
	TOTAL CAPITULO X. OBRA CIVIL (SUBTERRANEO).				\$ 174,957.36		\$ 178,755.99
21	CAPITULO XI. REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO)						
59GM1810	SUMINISTRO Y COLGACION DE REGISTRO ELECTRO PREFABRICADO DE MEDIA TENSION NORMA RNTD-3, INCLUYE: ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR 84-B SEGUN NORMA, EXCAVACION Y AFINE DE FONDO RELLENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	\$ 13,206.63	1.00	\$ 13,206.63	1.00	\$ 13,206.63
59ONT-22	BASE Y REGISTRO PREFABRICADO PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO SEGUN NORMA DE CFE RT18MTB3, INCLUYE: EXCAVACION, RECIPRO, TUBERIAS, ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO O SIMILAR NORMA CFE 84-B RELLENO Y COMPACTADO PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE OBRA.	PZA	\$ 15,348.26	1.00	\$ 15,348.26	1.00	\$ 15,348.26

ELABORO:

No. Beto

REVISO:

No. Beto

ING. ROQUEL ANGELES TORRES HAU
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCISCO RODRIGUEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

SUBDELEGACION
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

ING. EDUARDO TORRES HAU
 SUPERINTENDENTE DE OBRA



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Dirección de Obras Públicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDULA NO.: 21V2126030
LOCALIDAD: KAMPOLCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
5806024	SUM. E INST. DE REGISTRO DE CONCRETO RB762 PREFABRICADO PARA BAJA TENSION CON TAPA DE CONCRETO Y MARCO GALVANIZADO DE 100X60X65 CM, INCLUYE EXCAVACION, RELLENOS, RECIBIR TUBERIAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	\$ 6,447.84	11.88	\$ 70,926.24	12.00	\$ 77,374.88
	TOTAL CAPITULO XI. REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEOS)				\$ 70,926.24		\$ 77,374.88
12	CAPITULO XII. TUBERIA DE BAJA TENSION (SUBTERRANEOS)						
5806801	SUMINISTRO Y COLOCACION TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 32 MM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	\$ 54.81	325.00	\$ 17,553.25	128.00	\$ 6,953.28
5806802	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CURVA CONDUIT PVC PESADO DE 32 MM. INCLUYE: PESAMIENTO TANGIT, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 68.15	26.00	\$ 1,771.94	16.00	\$ 1,090.40
	TOTAL CAPITULO XII. TUBERIA DE BAJA TENSION (SUBTERRANEOS)				\$ 19,325.19		\$ 8,043.68
13	CAPITULO XIII. TRANSFORMADOR (SUBTERRANEOS)						
5806825	SUM. E INST. DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PEDESTAL DE 25 KVA 2200V/7621/120V/240V PROTEGIDO CFE, INCLUYE: ANILLO, MATERIAL, PRUEBAS ELECTRICAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 66,533.08	1.00	\$ 66,533.08	1.00	\$ 66,533.08
	TOTAL CAPITULO XIII. TRANSFORMADOR (SUBTERRANEOS)				\$ 66,533.08		\$ 66,533.08
14	CAPITULO XIV. TRANSICION (SUBTERRANEOS)						
5806812	ESTRUCTURA DE TRANSICION PARA LA ALIMENTACION ELECTRICA DE AEREA A SUBTERRANEA EN MEDIA TENSION, PARA CABLE 3/0 AWG, PARA 15 KV, 200 A. DE ACUERDO A LA NORMA Y ESPECIFICACION DE CFE, INCLUYE: INSTALACION DE BAZANTE A BASE DE TUBO PDC DE 3" CRISTAL PV75, CONDUCTORES, APARTARRAYOS, TERMINAL TERNOCOMTRACTIL, BOTA TERNOCOMTRACTIL 3 SAL., FILEJE DE ACERO, CONEXION AL SISTEMA DE TIERRAS, CABLES, CABLE PARA CONEXIONES, PROTOCOLO, MATERIAL, TRAGACOS DIAMETROS Y RECTORNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	\$ 11,368.79	1.00	\$ 11,368.79	1.00	\$ 11,368.79

ELABORO:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES RAO
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

VO. BO.

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:

TEC. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

VO. BO.

ING. ZIGUO AGUIRRE
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

SUBDELEGACION
KAMPOLCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Direccion de Obras Publicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO,

CEDULA No.: 2IV276030
LOCALIDAD: KANPOCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATADO	CANTIDAD	IMPORTE
	TOTAL CAPITULO XIV. TRANSICION (SUBTERRANEO).				\$ 11,368.79		\$ 11,368.79
15	CAPITULO XV. CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO) SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE POTENCIA PARA 15 KV TIPO DS, DE ALUMINIO CALIBRE 3/8 AWG CON AISLAMIENTO XLP MARCA VIALON O SIMILAR, EN TUBERIA EXISTENTE. INCLUYE: LIMPIEZA DEL DUCTO, MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	\$ 247.84	75.88	\$ 18,528.80	78.88	\$ 19,269.12
5000-108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO NO. 1/2	ML	\$ 135.89	75.88	\$ 9,981.75	78.88	\$ 10,381.82
5000-065	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA PARA BAJA TENSION CON CABLE XLP DE 600V, MARCA VIALON O SIMILAR CON CONDUCTOR DE ALUMINIO 2F+3N(3/8-1/8) EN DUCTOS EXISTENTES. INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	\$ 194.46	377.60	\$ 73,311.42	382.88	\$ 74,283.72
5000-066	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE SERVICIOS NONCHASTOS DE EDIFICIOS CON CABLE XLP DE 600V, MARCA VIALON O SIMILAR CON CONDUCTOR DE ALUMINIO 2F+3N (6,6) EN DUCTOS EXISTENTES. INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	\$ 101.77	351.88	\$ 35,721.27	352.88	\$ 35,469.84
	TOTAL CAPITULO XV. CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO)				\$ 127,542.44		\$ 129,482.50
0016	CAPITULO XVI. TIERRA FISICA MEDIA Y BAJA SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA A TIERRA FISICA SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1) PERFORACION DE POZO DE 3' DE DIAM. SEGUN NORMA C.F.E. 2) COLOCACION DE CABLE 1/8" Y RELLEADO CON GEM O MATERIAL SIMILAR PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA 3) SOLDAR EN BAZANTE CON E. EXTREMO DE DEL CABLE 1/8" CON SOLDADURA DE BRONCE. INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 7,065.88	9.88	\$ 69,567.86	7.88	\$ 49,441.88
5000-308							

FLABORD:

10

REVISOR:



ING. MIGUEL ANGEL TORRES HALL
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JEREMAS CARRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCESCO DE POTA R
COMPTENENTE OF

No. 80:

ING. EDGAR STANO - DUFFED
JOHN'S RACER UNCS

**SUBDELEGACIÓN
HAMPOCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE GARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018**

2016-2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Direccion de Obras Publicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDULA No.: 21V2126030
 LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	IMPORTE
5RTM-004	CONEXION DE PUESTA A TIERRA DE BASE SOQUET (MURETE) A VARILLA DE COPERMILLO CON CONECTOR. INCLUYE: CONEXIONES DE ACUERDO A NORMA CFE.	PZA	\$ 298.62	13.00	\$ 3,882.06	\$ 2,388.96
	TOTAL CAPITULO XV. CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO)				\$ 67,449.06	\$ 51,829.96
17	CAPITULO XVII. ACCESORIOS MEDIA Y BAJA (SUBTERRANEO)					
5UBM-005	PORTADO DE ABOCHINADO DE 200 DE 3" EN REGISTRO DE M.T.Y B.T., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 84.53	26.00	\$ 2,197.78	\$ 2,620.43
5ELE-030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEPARADOR DE TUBOS DE 3" DE DIAMETRO EN BANCO DE DUCTOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 130.63	18.00	\$ 1,991.34	\$ 1,991.34
5EMT-021	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE DIMENSIONES 32.5 X 40CM NRE-023 PARA CABLES EN REGISTRO EXISTENTE DE ACUERDO A LA NORMA CFE-BMT-EXCEM-04 DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: PERFORACIONES, FIJACION, RESUMES, MATERIAL, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 681.68	8.00	\$ 4,812.80	\$ 7,279.20
5EMT-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOQUILLA TIPO INSERTO 200 A, PARA 15 KV, SEGUN NORMA DE CFE-BTE000, MARCA ELASTIMOLD CAT 1681-04, INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 4,531.81	3.00	\$ 13,595.03	\$ 9,862.02
5EMT-006	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDON DE OPERACION CON CARGA 200 A, PARA 15 KV, SEGUN NORMA CFE-CC10000, CAT. 166 LBB-5760 MARCA ELASTIMOLD (PARA CALIBRE 3/0MMG NOM AL) Y ADAPTADOR DE TIERRA CAT. 166 MARCA ELASTIMOLD DEBILITANTE ATERRIZADO. INCLUYE: CALIBRE #10, CABLE DE COBRE #10, CONEXIONES, PROTECTOR DE LOS MATERIALES, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,856.46	3.00	\$ 11,569.38	\$ 3,856.46
5EMT-007	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARTARRAYO TIPO CORDON DE FRENTE PUERTO ELASTIMOLD PROTECTORIZADO CFE, CONEXIONES AL SISTEMA DE TIERRAS, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 6,693.44	1.00	\$ 6,693.44	\$ 6,693.44

ELABORADO:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES HOU
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

No. 800

ING. JERONIMO CAURERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISOR:

ING. FRANCISCO LUIS TORRES HOU
 SUPERINTENDENTE DE OBRAS PUBLICAS

Verificado:

ING. EDGAR ESTIMILIO PEREZ
 AGENTE DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.

PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017					
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.							
CEDULA No.: 21V2126030							
LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE							
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO							
ESTADO: QUINTANA ROO							
CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO		
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTO	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
5M12-002	SUMINISTRO E INDICADOR DE FALLA MONOFASICO PARA 200 A, PARA 15 KV SEGUN NORMA DE CFE-IF, INCLUYE: CONEXIONES, PROTOCOLO, MATERIAL, MANO DE OBRA EN HORARIOS NOCTURNOS Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 4,776.10	1.00	\$ 4,776.10	1.00	\$ 4,776.10
5M12-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MULTIPLE CON NUMERO DE CATALOGO CM8T(8) TIPO "L" TIPO DE TOPE DE CUBIERTA Y FABRICADO CON ALUMINIO 6061-T6 CON AISLAMIENTO EPDM DE RANGO #12 A 350 MCM O #12 A 500 MCM DE ACUERDO A LA NORMA C.F.E.-CM8T DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 1,884.24	36.00	\$ 67,852.64	36.00	\$ 67,832.64
5M12-015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL PUNCHAR E PARA CABLE NO.1/0	PZA	\$ 216.92	3.00	\$ 650.76	4.00	\$ 867.68
5M12-016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL PUNCHAR E PARA CABLE NO.3/0	PZA	\$ 229.65	3.00	\$ 688.95	6.00	\$ 1,377.90
	TOTAL CAPITULO XVII. ACCESORIOS MEDIA Y BAJA (SUBTERRANEO)				\$ 14,886.22		\$ 14,886.22
18	CAPITULO XVIII. ACOMETIDA Y DESMONTAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRANEO)						
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NICHOS DE ACOMETIDA PREFABRICADO PARA MEDICION ACOMETIDA PREFABRICADO PARA MEDICION SENCILLO, CON BASE SOQUET, MEDIDOR 4-100 AMPERS, CENTRO DE CARGA Q-92(RESISTENTE A LA INTERFERIE), TUBO DE PVC DE 1 1/4" , FLEXIDUCTO DE 1" Y POLIDUCTO DE 1/2". INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X20 AMPERS, CUENTA TERMINAL, PREPARACION DE SALIDA PARA BASE SOQUET A INTERRUPTOR CON CABLE DEL No. 8, EXCAVACION DE DEPA, EMPOTRAMIENTO ARISTA 50CM Y FIDUCIACION CON CONCRETO F'C=1600KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 4,129.56	13.00	\$ 53,684.28	8.00	\$ 33,036.48
34PO-003	DESMONTAMIENTO Y RECONEXION DE TORNOS DOMICILIARIAS DE TUBERIA HIDRAULICA DE 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	LTE	\$ 263.84	13.00	\$ 3,429.92	8.00	\$ -
	TOTAL CAPITULO XVIII. ACOMETIDA Y DESMONTAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRANEO)				\$ 57,114.20		\$ 33,036.48

ELABORÓ:
 ING. MIGUEL ANGEL OBREGON HSU
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JERONIMO CARRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISÓ:
 TEC. FRANCISCO CARLOS MONTEIEL
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. FERRAR JESUS DOMESTICO
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016-2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales.
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017					
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.							
CEQUILA No.: ZIV2126830							
LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE							
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO							
ESTADO: QUINTANA ROO							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTO	IMPORTE CONTRATO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
						CANTIDAD	IMPORTE
13	CAPITULO XIX. MARGETES Y ROTULACION. (SUBTERRANEO)						
SENT-817	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARGETES EN REGISTROS DE MEDIA , BAJA TENSION, ALUMBRADO, POSTES Y MURETES. INCLUYE: PLACAS DE IDENTIFICACION, INDICANDO LA TRANSICION, No. EL EQUIPO Y No. FASES PRESENTES, CIRCUITO, DE ACUERDO A NORMA CFE Y NOMENCLATURA DE PROYECTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 172.23	82.80	\$ 13,778.46	122.08	\$ 21,813.86
5ROT-881	ELABORACION DE ROTULOS EN REGISTROS DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION, ALUMBRADO, POSTES Y MURETES A BASE DE PINTURA DE ESMALTE DE ACUERDO A NORMA CFE Y NOMENCLATURA DE PROYECTO. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	\$ 116.56	39.80	\$ 4,561.44	23.80	\$ 2,650.88
	TOTAL CAPITULO XIX. MARGETES Y ROTULACION. (SUBTERRANEO)				\$ 18,339.84		\$ 23,782.14
23	CAPITULO XX. ALUMBRADO PUBLICO. (SUBTERRANEO)						
5ALL-828	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTROS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 METROS. INCLUYE: EXCAVACION, NIVELACION Y FIJACION. (BASE DE EQUIPO)	PZA	\$ 1,894.79	12.80	\$ 22,733.48	12.80	\$ 22,736.48
SPR-832	ELABORACION DE CEPA PARA POSTE DE 50 CM. DE DIAMETRO X 1.60 MTS DE PROFUNDIDAD EN TERRENO "MIXTO". INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,593.01	11.00	\$ 39,523.11	11.08	\$ 39,523.11
5PC-837	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO PC-88.488, CON PROTOCOLO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: TACADO, NIVELACION, PLOMEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 6,227.87	11.80	\$ 68,506.57	11.88	\$ 68,506.57
5EXC-882	EXCAVACION EN ZANJA (15 CM DE ANCHO Y 25 CM DE PROFUNDIDAD), RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL CRIBADO Y TENDIDO DE TUBERIA MAD/CORRUGADO DE 2".	ML	\$ 165.06	315.88	\$ 51,969.08	333.88	\$ 54,964.98
5COND-87	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE LUMINARIAS CON CABLE XL0 DE 680V, MARCA VIMCON O SIMILAR CON CONDUCTOR DE ALUMINIO 2F+1N (6,6) SEGUN NORMAS DE LA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	\$ 187.82	337.80	\$ 62,935.44	362.80	\$ 39,838.84

ELABORADO:

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA HALL
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

REVISADO:

TEC. FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ
 SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. EDGAR ASTORIO ZIM
 SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

KAMPOCOLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDULA NO.: 21V2126030
LOCALIDAD: KAMPOCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	MONTE CONTRATO	CANTIDAD IMPORTE
SMUR-05	CONSTRUCCION DE MURETE DE ACOMETIDA DE 0.50X0.50X2.0 MTS CON MURCO DE BLOCS DE 15X20X40CM, LOSA DE SON DE CONCRETO F'C=2800KG/CN2 ARMADO CON VAR. DE 3/8" A CADA 15CM, CEMENTO DE MARQUESTERIA DE 30X40CM EN EXCAVACION DE 30X40CM, DOS DADOS DE CONCRETO DE 30X40CM F'C=1500KG/CN2 Y DOS CASTILLOS ALIGUADOS CN VAR. DE 3/8" Y ACABAZO INTERIOR Y EXTERIOR A TRES CAPAS RICO, EMPARCHE Y ESTUCCO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 6,448.18	1.00	\$ 6,448.18	1.00 \$ 6,448.18
SAU-017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBINACION DE ALUMBRADO PUBLICO MCA SIEMENS O SIMILAR, 220V-300A CON FOTOCELDA, EN GABINETE NEMA 3R, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	\$ 7,555.46	1.00	\$ 7,555.46	1.00 \$ 7,555.46
SMUR-06	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS EN MURETE DE ACOMETIDA DE ALUMBRADO PUBLICO, BASE DE MEDICION DE 5-100A INCLUYE: TUBO CONDUIT P.3/4" DE 32MM, CENTRO DE CARGA QX2, INTERRUPCION MAGNETICO, CABLE 14K CAL.#8 PARA FASES Y NEUTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 12,354.75	1.00	\$ 12,354.75	1.00 \$ 12,354.75
SHER-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDA METALICA DE SEGURIDAD A BASE DE ANILLOS DE 1" Y MALLA DE 0.50X.50H. INCLUYE: CHADADO DE SEGURIDAD	PZA	\$ 1,415.69	1.00	\$ 1,415.69	1.00 \$ 1,415.69
SON-04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MULTIPLE CON NUMERO DE CATALOGO CMPT(4) TIPO "L" TIPO (CELPONT) DE TIPO DE CUBIERTA Y FABRICADO CON ALUMINIO 6061-T6 CON AISLAMIENTO EPDM #12 A 350 MCM O #12 A 500 MCM DE ACUERDO A LA NOMBA C.F.E.-CMPT DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS, EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 848.44	36.00	\$ 30,543.84	36.00 \$ 30,543.84
SLAMPAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA A 220 VOLTS, MARCA (OM, SOLA BASIC, O SIMILAR), SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 5,705.55	11.00	\$ 62,761.05	11.00 \$ 62,761.05

ELABORO:

No. 04

ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAN
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISO:

TEC. FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

No. 04



SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Vo. Bo. 1
ING. EDGAR ASUNDO
ADMINISTRADOR UNICO



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Direccion de Obras Publicas Municipales,
Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDELA No.: 21V2126030
LOCALIDAD: KAMPOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	IMPORTE
SEMT-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA A TIERRA FISICA SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1) PERFORACION DE POZO DE 3" DE DIAM. SEGUN NORMA C.F.E. 2) COLOCACION DE CABLE 1/0 Y RELLENADO CON GEM O MATERIAL SINTETICO PARA SISTEMA DE TIERRA FISICA 3) SOLDAR EN BAJANTE CON EL EXTREMO DE DEL CABLE 1/0 CON SOLDADURA DE BRONCE, INCLUYE: MATERIALES, PROTOCOLO, TRABAJOS EN HORARIOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. TOTAL Total de CAPITULO XX. ALUMBRADO PUBLICO. (SUBTERRANEO)	PZA	\$ 7,002.00	5.00	\$ 35,315.00	\$ 28,252.00
21	CAPITULO XXI. CONSTRUCCION DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE				\$ 375,481.29	\$ 311,322.82
50ESPITE	DESPLANE DE MATERIAL TIPO "A" PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES. INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	\$ 43.78	361.55	\$ 15,828.06	\$ 15,255.14
50CORTE-U	CORTE EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: CLASIFICACION DE MATERIAL, ACARREOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	\$ 134.40	162.81	\$ 21,612.86	\$ 21,485.18
50CORTE-C	CORTE EN MATERIAL TIPO "C", INCLUYE: CLASIFICACION DE MATERIAL, ACARREOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	\$ 303.88	643.25	\$ 195,479.81	\$ 194,313.80
50CAM-009	FORMACION DE TERRACERAS DE ESPESOR VARIABLE SEGUN REQUERA PROYECTO, CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE COMPACTANDO EN CAPAS DE 20 CMS. AL 95 %. INCLUYE: INCORPORACION DE AGUA, MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA. NOTA: ESTE CONCEPTO SERA PAGADERO UNICAMENTE CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTE LAS SECCIONES QUE AMPUEN LAS VOLUMETRIAS, ASI MISMO, LOS TALUDES Y HOMBROS DE LA CALLE DEBERAN ESTAR LIBRES DE PIEDRAS Y ESCOMBROS, YA SEAN PRODUCTO DE CORTE, DESPLANE O TERRACERIA.	M3	\$ 90.93	258.89	\$ 23,468.12	\$ 23,468.12
50ACATER1	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O CORTE EL CUAL NO ES APTO PARA LA FORMACION DE LA SUBRASANTE, CONSISTENTE EN ROCAS CON DIAMETRO MAYOR A LO AUTORIZADO EN LA FORMACION DE SUBRASANTES. INCLUYE: CARGA Y ACARREO FUERA DEL AREA DE TRABAJO HASTA 1 KM DE DISTANCIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	\$ 26.20	545.97	\$ 14,384.41	\$ 14,384.41
	TOTAL CAPITULO XXI. CONSTRUCCION DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE				\$ 278,684.87	\$ 268,825.89

ELABORADO:

Vo Bo.

REVISADO:

Vo Bo.

ING. MIGUEL ANGEL AMARAL
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCISCO J. ROSARIO
SUPERINTENDENTE DE OBRAS



SUBDELEGACIÓN
KAMPOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Vo Bo.

ING. EDGAR FLORES
ACOMPAÑADOR UMIC



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Direccion de Obras Publicas Municipales.
Calle 63 entre Av. Benito Juarez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCOLCHE, QUINTANA ROO.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDULA No.: 2102126030
LOCALIDAD: KAMPOLCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTO	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
	CAPITULO XXII. EXTRAORDINARIOS						
EXT0001	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS DE CENA DE 50X50 CMS POR DEBAJO DE NIVEL DE LA TERRACERIA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUYE: COLOCACION DE 10 CMS DE PLANTILLA CON MATERIAL FIJO CLASIFICADO DE BANCO Y COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	\$ 247.77	0.00	\$ -	154.00	\$ 38,354.88
EXT0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 3" DE DIAMETRO HD 32.5 EN ZANJA DE 60X60 CMS DE SECCION POR DEBAJO DE LA TERRACERIA, INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	ML	\$ 309.85	0.00	\$ -	438.00	\$ 47,235.50
EXT0003	CONSTRUCCION DE ATRAQUE DE CONCRETO DE 6.30X0.30X0.25 MTS, INCLUYE: CIMENTADO, COLADO, DESMOLDADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	\$ 170.33	0.00	\$ -	2.00	\$ 340.66
EXT0004	DESAMANTEAMIENTO Y RECONEXION DE TOMA DOMICILIARIA DE TUBERIA HIDRAULICA, DE 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: POLIDUCTO EN TODO LO ANCHO DE LA SUBSISTANCIA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	THA	\$ 331.15	0.00	\$ -	15.00	\$ 4,967.25
EXT0005	RELLENO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO DE ZANJA, EN CAPAS DE 20 CMS, CON MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO PARA LOS ULTIMOS 50 CMS, INCLUYE: PRUEBA DE COMPACTACION AL 55% MATERIAL DE BANCO CLASIFICADO, AGUA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	\$ 458.47	0.00	\$ -	127.55	\$ 57,457.45
EXT0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STANTON CAMPANA HIDRAULICA DE 3" INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 164.26	0.00	\$ -	2.00	\$ 328.52
EXT0007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE HIDRAULICO DE 3" INCLUYE: TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 134.65	0.00	\$ -	2.00	\$ 269.32
EXT0008	DESAMANTEAMIENTO Y REUBICACION DE POSTE EXISTENTE DE ACUERDO A PROYECTO. INCLUYE: TRASLADO, INCANADO, NIVELACION, PLANEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 3,912.72	0.00	\$ -	1.00	\$ 3,912.72
EXT0009	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "R02075C" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 1,813.03	0.00	\$ -	1.00	\$ 1,813.03

ELABORO:

Vo. Bo:

REVISO:

Vo. Bo:

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA HNU
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. JERONIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TEC. FRANCISCO ESCOBAR RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS RODRIGUEZ FLORES
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Vo. Bo:



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 Dirección de Obras Públicas Municipales,
 Calle 63 entre Av. Benito Juárez y C. 72.



PRESUPUESTO DEFINITIVO

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDULA No.: 2TV2126830
 LOCALIDAD: KAMPOLCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATO				PRESUPUESTO DEFINITIVO	
		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE CONTRATO	CANTIDAD	IMPORTE
EXT010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "VDS20" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 6,701.82	0.00	\$ -	1.00	\$ 6,701.82
EXT011	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA "VDS20" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	\$ 3,226.86	0.00	\$ -	1.00	\$ 3,226.86
EXT012	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO 0W-25, MARCA (CM, SOLA BASIC O SIMILAR) CON LAMPARA LED TIPO MAZORCA DE 60 W, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE, INCLUYE: CABLE # 12 (2 FASES A 3 HILOS) DE REGISTRO DE ALUMBRADO A LUMINARIA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 4,953.51	0.00	\$ -	11.00	\$ 54,488.61
EXT013	FORMACION DE NUDOS PARA INTERCONECTAR EL NEUTRO CORRIDO DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION AL SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE SOLDADURA CADNELL EN REGISTROS DE MEDIA TENSION, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 625.01	0.00	\$ -	2.00	\$ 1,250.02
EXT014	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "REA" SEGUN NORMAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	\$ 5,298.19	0.00	\$ -	1.00	\$ 5,298.19
EXT015	PAGO DE RESOLUTIVO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE AMPLIACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 2IN AL ACSR (2-1) 3/8 1/8, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA 2F2H ACSR 3/8, CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE RAMCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7920/120-240V. Y CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO DE LINEA DE BAJA TENSION 2C/1N AL 3/8-1/8, JUNTAS/ARTOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LTE	\$ 38,664.84	0.00	\$ -	1.00	\$ 38,664.84
TOTAL CAPITULO XIII. EXTRAORDINARIOS					\$		\$ 264,301.57

SUBTOTAL
 16% I.V.A.
 TOTAL

\$ 398,345.49
 \$ 63,735.28
 \$ 462,080.77

ELABORO:

ING. MIGUEL ANGEL TORRES NAU
 RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

V.01/01/17

ING. JERONIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REVISOR:

TEC. FRANCISCO LOTTA RODRIGUEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

\$ 398,345.49
 \$ 63,735.28
 \$ 462,080.77

SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016-2018

V.01/01/17

FELIPE CARRILLO PUERTO
 GOBERNADOR



TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCHÉ, QUINTANA ROO. FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CEDELA No.: 2107126830
LOCALIDAD: KAMPOLCHÉ
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

MEYAS ALCANZADAS: 1.07 KM.
MURETEST 3B LIT.

Mo. y fecha del contrato: OP-FCP-FISUOP17-LP-30/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
Mo. y fecha del contrato: OP-FCP-FISUOP17-FCP-638 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017
Fecha de inicio y término: 30 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATO		MOTIVOS		DEDUCTIVAS		VOL. NO.
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
1	CAPITULO I. PRELIMINARES (AEREO)								
SPR00	TRAZO Y UBICACION DE OBRAS PARA POSTES Y RETENTIVOS, INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 375.50	11.00	\$ 5,410.50	3.00	8.00	\$ 526.50	3 5,467.50
SPR02	ELABORACION DE CERA PARA POSTE DE 50 CM. DE DIAMETRO Y 1.50 MTS. DE PROFUNDIDAD EN TERRENO "MIXTO" INCLUIR: MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,394.00	16.00	\$ 57,486.40	2.00	9.00	\$ 7,186.62	5 64,673.02
SPR03	ELABORACION DE CERA PARA RETENIDA DE SEGUN NARRAS ESTABLECIMIENTOS POR C.F.E. EN TERRENO "MIXTO" INCLUIR: MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,854.50	25.00	\$ 95,862.50	2.00	0.00	\$ 6,185.38	5 51,228.82
DES000	DESARROLLO DE POSTE EXISTENTE, DEPOSITADO EL POSTE A UN COSTADO DE LA CERA O AL LUGAR QUE TENDRA LA SUPERFICIE DE C.F.E. INCLUIR: MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,727.07	4.00	\$ 14,908.28	2.00	9.00	\$ 3,454.14	5 18,362.42
DES010	DESARROLLO DE LINEA EXISTENTE DE ACORDO PROYECTO Y DISPOSICION AL LUGAR QUE TENDRA LA SUPERFICIE DE C.F.E. INCLUIR: 3 DORTES DE LINEA, MANO DE OBRERA Y HERMANERIA	PZA	\$ 3,909.84	5.00	\$ 20,849.20	0.00	9.00	\$ -	5 25,849.20
DES020	DESARROLLO DE RETENIDA EXISTENTE EN OBRA. INCLUIR: MANO DE OBRERA, HERMANERIA, EQUIPO Y MANO DE OBRERA	PZA	\$ 577.00	3.00	\$ 2,887.45	4.00	0.00	\$ 2,360.96	5 5,248.41
STR000	POSTES, CUMULADORES Y ESTACACIONES, DEPOSITADO EN LA BOQUETA DE C.F.E. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL - INCLUIR: EQUIPO, MANO DE OBRERA Y HERMANERIA	LIT	\$ 18,558.00	1.00	\$ 18,558.00	0.00	0.00	\$ 2.00	5 18,558.00
	TOTAL CAPITULO I. PRELIMINARES (AEREO)				\$ 150,983.13			\$ 19,585.18	5 170,568.31
2	CAPITULO II. POSTES								
5-0011	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO FC-12-150, CON PUNTERO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: EQUIPO, MANO DE OBRERA, HERMANERIA, EQUIPO Y MANO DE OBRERA	PZA	\$ 9,423.82	10.00	\$ 94,238.20	1.00	8.00	\$ 9,423.82	5 103,662.02
	TOTAL CAPITULO II. POSTES (AEREO)				\$ 94,238.20			\$ 9,423.82	5 103,662.02
3	CAPITULO III. ESTRUCTURA DE BAJA TENSION (AEREO)								
5-0006-3	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "801" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,840.00	7.00	\$ 27,080.00	0.00	2.00	\$ 7,680.00	5 34,760.00
5-0008-3	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1712" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 14,244.67	4.00	\$ 56,978.68	0.00	1.00	\$ 14,244.67	5 71,223.35
5-0013-3	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "151M" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 2,711.03	11.00	\$ 29,821.33	0.00	1.00	\$ 2,711.03	5 32,532.36
5-0017-3	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "1712" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 4,155.00	2.00	\$ 8,310.00	0.00	0.00	\$ -	5 8,310.00
	TOTAL CAPITULO III. ESTRUCTURA DE BAJA TENSION (AEREO)				\$ 111,209.91			\$ 24,635.45	5 135,845.36
4	CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO)								
5-0011	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "151" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 750.13	25.00	\$ 18,753.25	0.00	0.00	\$ -	5 18,753.25
5-0013	SUBCONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA "151" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRERA, HERMANERIA Y EQUIPO	PZA	\$ 3,101.00	25.00	\$ 77,525.00	0.00	0.00	\$ -	5 77,525.00
	TOTAL CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO)				\$ 96,278.25			\$ -	5 96,278.25
	TOTAL				\$ 346,499.59			\$ 43,644.43	5 390,144.02

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

REC. REMEDIOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.



CALLE 54 Y 55 ENTRE CALLE 57 Y CALLE 59
COLUMBIANA VICENTE
P.O. BOX 10000, SAN CARLOS AMARILLO, Q. ROO.
TEL: (984) 800 11 11
FAX: (984) 800 11 11

TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KANPOOLCHEN, QUINTANA ROO.

CEDELA NO.: 282126630

LOCALIDAD: KANPOOLCHEN
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

METAS ALCANZADAS: 1.67 KM.
MINUTOS: 38 LIT.

MA.Y FECHA DEL CONTRATO: OP-F04-F13M0017-LP-30/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
MA.Y FECHA DEL OFICIO IMPRIM. OPN-F13M0017-PEP-039 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO: 30 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CUBA	DESCRIPCION	CONTRATO			ADITIVOS			DEDUCTIVOS			LIMITE
		PUNTO INICIO	ENTRADA PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	
5-0003	SUBMINISTRO DE ESTRUCTURA "100" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 2,270.36	4.80	\$ 9,117.28	4.80	\$ 9,117.28	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 16,224.48
5-0006	SUBMINISTRO DE ESTRUCTURA "100 1/2" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 3,716.48	1.00	\$ 3,716.48	0.00	\$ -	1.00	1.00	\$ 3,716.48	0.00	\$ -
5	TOTAL CAPITULO IV. ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO)			\$ 12,833.76		\$ 9,117.28			\$ 3,716.48		\$ 16,224.48
5-0008	SUBMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "100" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 3,387.49	0.00	\$ -	2.00	\$ 6,775.38	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 20,264.59
5-0043	SUBMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "100" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 3,253.75	2.00	\$ 6,507.50	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 6,507.50
5-0045	SUBMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "100" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 9,371.14	2.00	\$ 18,742.28	0.00	\$ -	1.00	1.00	\$ 9,371.14	1.00	\$ 9,371.14
5-0047	SUBMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA "100" SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 2,797.20	1.00	\$ 2,797.20	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 2,797.20
5	TOTAL CAPITULO V. RETENIDAS (AEREO)			\$ 40,336.19		\$ 6,775.38			\$ 9,371.14		\$ 45,144.43
5-0067	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCCION RECTANGULAR (243) AM 3/8 + ALUMINIO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	NL \$ 237.16	175.50	\$ 40,660.23	107.18	\$ 25,418.95	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 181,680.89
5-0070	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCCION RECTANGULAR (243) AM 3/8 + ALUMINIO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	NL \$ 216.89	2,481.00	\$ 534,426.84	0.00	\$ -	732.48	0.00	\$ -	732.48	\$ 346,354.37
5-00615	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ALUMINIO 3/8 INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, REMANENTIA Y MANO DE OBRA.	NL \$ 347.22	151.88	\$ 52,738.22	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 52,738.22
5-0067	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR RECTANGULAR (243) AL-4000 # 5.000, PARA ALUMBRADO AEREO, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	NL \$ 111.43	675.92	\$ 75,214.76	11.30	\$ 1,255.72	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 76,470.48
7	TOTAL CAPITULO VI. CONDUCTORES (AEREO)			\$ 273,446.18		\$ 1,255.72			\$ -		\$ 274,701.90
5-0067	SUBMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO 00-15, MARCA (04) SOLA BACI (O STANCO) CON LAMPARA LED TIPO PARABOLICA DE 15 W, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR CFE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	PZA \$ 4,773.53	20.00	\$ 95,470.60	1.00	\$ 4,773.53	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 95,470.60
5-0068	SUBMINISTRO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONDUCCION RECTANGULAR (243) PARA ALUMBRADO AEREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.	LTE \$ 4,932.37	25.00	\$ 123,309.25	0.00	\$ -	0.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 123,309.25
5-0069	SUBMINISTRO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONDUCCION RECTANGULAR (243) PARA ALUMBRADO AEREO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, REMANENTIA Y EQUIPO.										\$ 123,309.25

SUBDELEGACION

KANPOOLCHEN NUEVO

MUNICIPIO

FELIPE CARRILLO PUERTO

QUINTANA ROO

2016 - 2018

REC. SUPERINTENDENTE DE OBRA

REC. SUPERINTENDENTE DE OBRA

REC. SUPERINTENDENTE DE OBRA

REC. SUPERINTENDENTE DE OBRA

REC. SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2017

[illegible]

REVISÓ: 
 ASÍ SE LE ENTREGÓ A:
 DE: 
 SUBDELEGACIÓN
 CAMPO COLCHE NUEVO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

ING. JERÓNIMO CARRERA RASTO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KANPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

CEDULA No.: 2102126038
 LOCALIDAD: KANPOCOLCHE
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO

METAS ALCANZADAS: 1.07 KM.
 MUEBLES: 38 LIT.

No. y fecha del contrato: 09-PCP-FISMDF17-LP-36/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
 No. y fecha del oficio: 09A-FISMDF17-PCP-038 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017
 Fecha de inicio y término: 18 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELIMINACION: 30 DE OCTUBRE DEL 2017

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA	IMPORTE CONTRACTO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	DEFINITIVO
8070-01	CONSTRUCCION DE BANCO DE DACTOS CON TUBO PDC DE 3" CORRUSCOADO, PROTEGIDO CON PAPA BOTA TENSION BASTA ANQUIETA SEGUN MANEJO C.F.E. 318-PDC, INCLUYE: EXCAVACION A SATISFACCION DE C.F.E., RELLENAR CEPAS CON MATERIAL DE BASTA Y PRODUCTO DE EXCAVACION, COMPACTACION, MATERIALES, LIMPIEZA DE OBRA, SEÑALIZACION SEGUN NORMA C.F.E., SEÑALIZACION SEGUN NORMA C.F.E., MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M	\$ 274.00	364.00	\$ 100,656.00	0.00	\$ -	10.00	\$ 2,740.00	\$ 103,396.00
	TOTAL CAPITULO XI. OBRA CIVIL (SUBTERANEO).				\$ 100,656.00		\$ 4,365.00			\$ 105,021.00
11	CAPITULO XI. REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERANEO)									
8070-02	SISTEMA Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO INDEPENDIENTE DE MEDIA TENSION NORMA NTC-173, INCLUYE: ANO Y TAPA DE CONCRETO POLIURETICO O EQUIVALENTE 14-B SEGUN NORMA, EXCAVACION Y APORTE DE FRENDO, RELENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	\$ 13,400.00	1.00	\$ 13,400.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ 13,400.00
8070-03	BASE Y REGISTRO INDEPENDIENTE PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO SEGUN NORMA DE C.F.E. B1100000, INCLUYE: EXCAVACION, RECIERRE TUBERIAS, ANO Y TAPA DE CONCRETO POLIURETICO O EQUIVALENTE 14-B SEGUN NORMA, C.F.E. 84-B RITILINO Y COMPACTADO PERMANENTE Y LIMPIEZA DE OBRA.	PZA	\$ 15,340.00	1.00	\$ 15,340.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ 15,340.00
8070-04	SUN. E INST. DE REGISTRO DE CONCRETO BASTA PREFABRICADO PARA BOTA TENSION CON TAPA DE CONCRETO Y MARCO SALVAMANTIZADO DE 200x200x20 CM, INCLUYE: EXCAVACION, RELENO, RECIERRE TUBERIAS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 6,447.84	11.00	\$ 70,926.24	1.00	\$ 6,447.84	0.00	\$ -	\$ 77,374.08
	TOTAL CAPITULO XII. REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERANEO).				\$ 99,672.24		\$ 6,447.84			\$ 106,120.08
12	CAPITULO XII. TUBERIA DE BOTA TENSION (SUBTERANEO)									
8100-001	SUNISTADO Y COLOCACION TUBO CONCRETO PVC PESADO DE 12 MM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	ML	\$ 54.00	321.00	\$ 17,553.00	0.00	\$ -	327.00	\$ 10,630.97	\$ 5,923.03
8100-002	SUNISTADO Y COLOCACION DE CURVA CONCRETO PVC PESADO DE 32 MM. INCLUYE: MANTENIMIENTO TUBO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	\$ 66.00	25.00	\$ 1,770.00	0.00	\$ -	30.00	\$ 841.00	\$ 1,091.00
	TOTAL CAPITULO XIII. TUBERIA DE BOTA TENSION (SUBTERANEO).				\$ 19,323.00		\$ -		\$ 11,371.97	\$ 8,951.03
13	CAPITULO XIII. TRANSFORMADOR (SUBTERANEO)									
8100-003	SUN. E INST. DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PROSTAL DE 22 KVA 12000/7521/120/240V PATRONALIZADO C.F.E. INCLUYE: ANILLO, MATERIAL, PLEQUE ELECTRICAS, LATERALMENTE, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	\$ 66,573.00	1.00	\$ 66,573.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ 66,573.00
	TOTAL CAPITULO XIV. TRANSFORMADOR (SUBTERANEO).				\$ 66,573.00		\$ -		\$ 66,573.00	\$ 66,573.00
14	CAPITULO XIV. TRANSFORMACION PARA LA AUTENTIFICACION ELECTRICA DE APERTURA A SUBESTACION EN MEDIA TENSION, PARA CABLE 3/0 AWG, PARA 15 KV, 200 A, DE ACERRO A LA MANERA Y ESPECIFICACION DE C.F.E. INCLUYE: INSTALACION DE BOQUETE A BASE DE TUBO PDC DE 3" FRACCIONES 1075. CONTACTOS, APARATOS, TENDAL, TENDAL, TENDAL, BOTA TENSION, CABLE 3/0 AWG, PLEQUE DE ACERO, CONEXION AL SISTEMA DE TIERRAS, CONECTORES, CABLE PARA CONEXIONES, PRODUCTO, MATERIAL, INSULACION, EQUIPO Y MANO DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ERECCION.	PZA	\$ 11,368.79	1.00	\$ 11,368.79	0.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ 11,368.79
	TOTAL CAPITULO XV. TRANSFORMACION (SUBTERANEO).				\$ 11,368.79		\$ -		\$ 11,368.79	\$ 11,368.79
15	CAPITULO XV. CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERANEO)									
8100-004	SUNISTADO Y COLOCACION DE CABLE DE POTENCIA PARA 35 KV TIPO 05, DE ALUMINIO CALIBRE 3/0 AWG CON AISLAMIENTO XLPE PARA VITACION O SIMILAR, EN TUBERIA EXISTENTE. INCLUYE: LIMPIEZA DEL DUCTO, MATERIALES, PRODUCTO, TRABAJOS DIURNOS Y NOCTURNOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	\$ 247.04	75.00	\$ 18,528.00	1.00	\$ 247.04	76.00	\$ 18,775.04	\$ 18,992.08
	TOTAL CAPITULO XVI. TRANSFORMACION (SUBTERANEO).				\$ 18,528.00		\$ 247.04		\$ 18,775.04	\$ 18,992.08
16	CAPITULO XVI. TRANSFORMACION DE CABLE DE COBRE DESMADO NO. 1/8									
8100-005	SUNISTADO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESMADO NO. 1/8	ML	\$ 131.39	75.00	\$ 9,854.25	1.00	\$ 9,854.25	76.00	\$ 9,985.64	\$ 19,839.89

TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: ANPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

2166 30 10000000 30 00 : NO12780671A 10 9403:

CEQUILA No.: 270126838
LOCALIDAD: KAMPDOLCHE
VINIC: 10
ESTADO: QUINTANA ROO
METAS ALCANZADAS: 1.07 KM.
MUNICIPIO: 38 LITE.

METAS ALCANZADAS: 1.07 KM.
PLUJETES: 38 LIT.

NO. Y FECHA DEL CONTRATO	OP-FCP-FISMEF17-IP-38/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
NO. Y FECHA DEL OFICIO APROB.	004-91340817-FCP-838 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO	18 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MATERIAL	IMPORTE MATERIAL	CANTIDAD	IMPORTE	DEDUCCIONES	IMPORTE	EXEQUI
SEMT-805	SEMI-805	PI	\$ 194.40	377.00	\$ 73,731.42	5.00	\$ 972.30	\$ -	\$ -	\$ 74,703.72
SEMT-806	SEMI-806	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-807	SEMI-807	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-808	SEMI-808	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-809	SEMI-809	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-810	SEMI-810	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-811	SEMI-811	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-812	SEMI-812	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-813	SEMI-813	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-814	SEMI-814	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-815	SEMI-815	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-816	SEMI-816	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-817	SEMI-817	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-818	SEMI-818	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-819	SEMI-819	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-820	SEMI-820	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-821	SEMI-821	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-822	SEMI-822	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-823	SEMI-823	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-824	SEMI-824	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-825	SEMI-825	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-826	SEMI-826	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-827	SEMI-827	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-828	SEMI-828	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-829	SEMI-829	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-830	SEMI-830	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-831	SEMI-831	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-832	SEMI-832	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-833	SEMI-833	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-834	SEMI-834	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-835	SEMI-835	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-836	SEMI-836	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-837	SEMI-837	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-838	SEMI-838	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-839	SEMI-839	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-840	SEMI-840	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-841	SEMI-841	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-842	SEMI-842	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-843	SEMI-843	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-844	SEMI-844	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-845	SEMI-845	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-846	SEMI-846	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-847	SEMI-847	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-848	SEMI-848	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-849	SEMI-849	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-850	SEMI-850	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-851	SEMI-851	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-852	SEMI-852	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-853	SEMI-853	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-854	SEMI-854	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-855	SEMI-855	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-856	SEMI-856	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-857	SEMI-857	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-858	SEMI-858	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-859	SEMI-859	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-860	SEMI-860	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-861	SEMI-861	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-862	SEMI-862	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-863	SEMI-863	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-864	SEMI-864	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-865	SEMI-865	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-866	SEMI-866	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-867	SEMI-867	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-868	SEMI-868	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-869	SEMI-869	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-870	SEMI-870	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-871	SEMI-871	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-872	SEMI-872	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-873	SEMI-873	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-874	SEMI-874	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-875	SEMI-875	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-876	SEMI-876	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-877	SEMI-877	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-878	SEMI-878	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-879	SEMI-879	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-880	SEMI-880	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-881	SEMI-881	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-882	SEMI-882	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-883	SEMI-883	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-884	SEMI-884	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-885	SEMI-885	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-886	SEMI-886	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-887	SEMI-887	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-888	SEMI-888	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-889	SEMI-889	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-890	SEMI-890	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-891	SEMI-891	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-892	SEMI-892	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-893	SEMI-893	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-894	SEMI-894	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-895	SEMI-895	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-896	SEMI-896	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-897	SEMI-897	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-898	SEMI-898	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-899	SEMI-899	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-900	SEMI-900	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-901	SEMI-901	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-902	SEMI-902	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-903	SEMI-903	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-904	SEMI-904	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-905	SEMI-905	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-906	SEMI-906	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-907	SEMI-907	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-908	SEMI-908	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-909	SEMI-909	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-910	SEMI-910	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-911	SEMI-911	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-912	SEMI-912	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-913	SEMI-913	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53,723.27
SEMT-914	SEMI-914	PI	\$ 101.77	531.00	\$ 53,723.27	0.00	\$			

TEL. 554-0000 - C/TA RODRIGUEZ
POB 20 BINCENIRABO
MONTAÑA MARIE DE CIRA

THE EDGAR ISLAND TINY PEE
CRAFTSMANSHIP

MR. MIGUEL ANGEL

11

MUNICIPIO
E CARRILLO P
QUINTANA RO
2016 - 2018

MUNICIPIO
DE CARRILLO PUERTO VESPERTAS CORREO BURO
QUINTANA ROO
2016 - 2018



LAMAR, SA - 2 882 8078 CALL 77 2 6216 14
 COLUMBIA RECORDS SA 1700020
 S. P. 77212 TEL: 608-1714 MONTE. G. 800
 4-P.C. 100-200211-54
 100-200211-54

TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO.

METAS ALCANZADAS: 1.07 KM.
PUNTES: 38 LTES.

CEDEULA No.: ZIV2126034
LOCALIDAD: KAYPODOLCHE
NOMBRE: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

NO. Y FECHA DEL CONTRATO	OP-PCO-FLANDRE17-LP-38/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
NO. Y FECHA DEL OFICIO ANHIB.	OPN-FSMD17-PCP-839 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO	10 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE D-2017

REGISTRATION NO. 30 OF CRIMES OF 2016

[illegible]

REC. *W. J. [illegible]*
 RECEIVED CALIFORNIA BUREAU
 SEPTEMBER 11 1964

2

2

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

1

DR. JESÚS CORDERO RASTO
 COLECCIÓN DE OBRAS PUBLICADAS
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 CUINTANA ROO

TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDE CONSTRUCTORA S.A., DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: APLICACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA. EN LA LOCALIDAD DE KAYPOCOLCHE, DUTINTANA ROO.

METAS ALCANZADAS: 1.37 KM.

PLATES 39-41.

LOCALIDAD: KANPOCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: CHUTUMAL RDO

NO. Y FECHA DEL CONTRATO OP-FCP-FISINF17-LP-18/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
NO. Y FECHA DEL DILIGO APROB. DPM-FISINF17-FCP-018 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO 10 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE D 2017

FECHA DE ELABORACION: 30 DE AGOSTO DE 2012

[illegible]

REC. - DIRECTOR GENERAL

[illegible]

SUBDELEGACIÓN
NAMPOLCHENUEBA
MUNICIPIO OMEAC
FELIPE CARRELL PUERTO,
QUINTANA ROO
2016 - 2018



REBELDES CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

REBELDES CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
CALLE 1000, CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO, 98500
TEL: 985 123 4567

TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REBELDES CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCHÉ, QUINTANA ROO.

CEDULA No. 1: 240234000
LOCALIDAD: KAMPOLCHÉ
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

METAS ALCANIZADAS: 1.67 KM.
MANEJOS: 38 LIT.

No. Y FECHA DEL CONTRATO: OP-PCP-FISAND17-LP-38/2017 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
No. Y FECHA DEL OFICIO APROR. OP-PCP-FISAND17-LP-38/2017 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017
FECHA DE VIGENCIA Y TERMINO: 18 DE AGOSTO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD PREVISTA	IMPORTE COMPLETO	CANTIDAD	IMPORTE	DEDUCTIVO	CANTIDAD	IMPORTE	DEDUCTIVO
EXT001	CAPITULO VIII. EXTRACORRIENTES EXCAVACION POR MEZCLOS MECANICOS DE CERA DE 6000 LBS POR OBRERO DE NIVEL DE LA TERNALTA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, INCLUIR: COLOCACION DE 10 CDS DE PLANTILLA CON MATERIAL PARA CLASIFICACION DE SAKO Y CORPACADO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 247.77	0.89	\$ -	154.00	\$ 38,354.82	0.00	154.00	\$ 38,354.82	\$ -
EXT002	SURTIENDO Y COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 3" DE DIAMETRO RO 31.5 EN ZANJA DE 10CM DES DE SACCION POR DEBADO DE LA TERNALTA, INCLUIR: TORNOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION Y FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRERA Y HERRAMIENTAS.	\$ 108.85	0.89	\$ -	438.94	\$ 47,235.56	0.00	438.94	\$ 47,235.56	\$ -
EXT003	CONSTRUCCION DE ATRIUM DE CONCRETO DE 8.300.300.25 NIS, INCLUIR: CERRAMIENTOS, CERRAMIENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRERA Y HERRAMIENTAS.	\$ 178.33	0.89	\$ -	2.88	\$ 518.88	0.00	2.88	\$ 518.88	\$ -
EXT004	DESARMAMIENTO Y RECONEXION DE TUBERIA HIDRAULICA DE 3/4" DE DIAMETRO, INCLUIR: PLOMO EN TUBO EN AGUJO DE LA SUBSISTENTE, MATERIAL, MANO DE OBRERA Y HERRAMIENTA.	\$ 131.15	0.89	\$ -	15.06	\$ 1,967.25	0.00	15.06	\$ 1,967.25	\$ -
EXT005	RELLENO Y COLOCACION DE EQUIPO MECANICO DE CUBIERTA, EN CAPAS DE 20 CM, CON MATERIAL DE BUNCO CLASIFICADO PARA LOS LUTOS 50 CM, INCLUIR: PRUEBA DE COMPACTACION AL 95% MATERIAL, DE BUNCO CLASIFICADO, AGUA, MANO DE OBRERA Y EQUIPO.	\$ 459.47	0.89	\$ -	117.15	\$ 57,457.45	0.00	117.15	\$ 57,457.45	\$ -
EXT006	SURTIENDO Y COLOCACION DE REFORZAMIENTO HIDRAULICO DE 3" INCLUIR: TORNOS LOS ACCESORIOS PARA EL BIEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRERA Y HERRAMIENTA.	\$ 154.22	0.89	\$ -	2.88	\$ 388.52	0.00	2.88	\$ 388.52	\$ -
EXT007	CONSTRUCCION DE COPIE HIDRAULICO DE 3" INCLUIR: TORNOS LOS ACCESORIOS PARA SU BIEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRERA Y HERRAMIENTA.	\$ 134.55	0.89	\$ -	2.88	\$ 388.52	0.00	2.88	\$ 388.52	\$ -
EXT008	PROYECTO, INCLUIR: TRAZADO, INCIDIO, NIVELACION, MANEJO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRERA.	\$ 3,912.72	0.89	\$ -	1.88	\$ 7,352.72	0.00	1.88	\$ 7,352.72	\$ -
EXT009	SURTIENDO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA "HERRAMIENTA" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: PASILLOS, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 1,813.83	0.89	\$ -	1.88	\$ 1,813.83	0.00	1.88	\$ 1,813.83	\$ -
EXT010	SURTIENDO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA "HERRAMIENTA" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: PASILLOS, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 5,793.83	0.89	\$ -	1.88	\$ 6,781.83	0.00	1.88	\$ 6,781.83	\$ -
EXT011	SURTIENDO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA "HERRAMIENTA" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: PASILLOS, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 3,228.86	0.89	\$ -	1.88	\$ 3,228.86	0.00	1.88	\$ 3,228.86	\$ -
EXT012	SURTIENDO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA "HERRAMIENTA" PARA 13.2 KV, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUIR: PASILLOS, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	\$ 4,553.52	0.89	\$ -	11.88	\$ 54,049.61	0.00	11.88	\$ 54,049.61	\$ -
EXT013	FORMACION DE NUDOS PARA INTERCONEXION EL NUDOS CORRIDO DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION AL SISTEMA DE TENSION A BASE DE SALVADORA CADRELL EN NUDOS DE MEDIA TENSION. INCLUIR: MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRERA.	\$ 425.82	0.89	\$ -	2.88	\$ 1,206.82	0.00	2.88	\$ 1,206.82	\$ -



SUBDELEGACION
KAMPOCHOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

RECIBIDO
T.M. REGALADO
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO
TEC. FRANCISCO RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRAS



TABLA COMPARATIVA PARA AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE OBRA

CONTRATISTA: REE DE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

FECHA DE ELABORACION: 30 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOLCOLCHE, QUINTANA ROO.

METAS ALCANZADAS: 1.87 KVA.
MURETES: 38 LIT.

FECHA DE: 2017/10/30
LOCALIDAD: KAMPOLCOLCHE
MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
ESTADO: QUINTANA ROO

NO. Y FECHA DEL CONTRATO: 09-FCP-FISNDF17-LP-36/2457 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017
MO. Y FECHA DEL OFICIO APROB. DPM-FISNDF17-FCP-030 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE INICIO Y TERMINO: 30 DE AGOSTO DE 2017 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNIDADES			CONTRATO			ACTIVAS			PRODUCTIVAS			DEFINITIVAS		
			CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
EX1014	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA "REJA" SEGUN NÚMERO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. INCLUYE: MATERIALES, PAGO DE OBRA, MANO DE OBRERA Y EQUIPO	REJA	8.60	\$	5,200.10	8.60	\$	5,200.10	1.00	\$	5,200.10	0.00	\$	-	1.00	\$	5,200.10
EX1015	PAGO DE RESULTADO DE PRESUPUESTO DE CARGO POR OBRA, ESPECIFICADA DE APLICACION DE OBRA, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE BAJA TENSION 25V AL 250V (1-1) 3/4-1/8, CONEXION Y SUPERVISION DE LINEA DE MEDIA TENSION 480V 2F+3F ACB 3/8, CONEXION, SUPERVISION Y MANEJO DE PUESTA EN SERVICIO DE BANCOS DE DISTRIBUCION DE 25 A 50 KVA, 13200-7520/230, 240V, Y CONEXION, SUPERVISION Y PRUEBA DE LECTIA EN SERVICIO DE LINEA DE BAJA TENSION 25/110V AL 3/8-1/8, INVENTARIOS, PLANOS DEFINITIVOS PARA RECEPCION DE OBRA, ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	LIT	0.00	\$	35,654.84	0.00	\$	35,654.84	1.00	\$	35,654.84	0.00	\$	-	1.00	\$	35,654.84
TOTAL CAPITULO XVII. EXTRASUMINISTROS					\$	210,280.57		\$	210,280.57		\$	210,280.57		\$			\$
SUBTOTAL					\$	3,308,345.17		\$	475,840.41		\$	392,390.10		\$			\$
168 I.V.A.					\$	543,733.33		\$	76,135.75		\$	62,873.52		\$			\$
TOTAL					\$	3,852,088.48		\$	551,976.16		\$	455,263.62		\$			\$

[Handwritten signature]



SUBDELEGACIÓN
KAMPOLCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR AJUNTO

[Handwritten signature]
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE OBRAS

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS MOTA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

1486-01235-4
9369409
2306324
5403, 923, 15
5403, 923, 15

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Enero de 2019

Moneda: MYN

Movimiento: Emisión

Viencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Estado: REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante y a Favor de TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRIÓ LO PUERTO

ANTE A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CASARILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 403,823.15 (SON: CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.N.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE No. 802 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COLONIA LEGNA VICARIO EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO P. UTO, Q.ROO, C.P. 77220, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. RC0060511684, POR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL SUJETIVO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OFC-FCP-FIEMDF-DE-30/2017DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-31-OF-FCP-FIEMDF-DE-30/2017 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q.ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.F. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. ELIAS ISIDRO TON PECH, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELATIVO A: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO, CON CREDULA NÚMERO 2IV2126836, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL CITADO CONTRATO CON SUS ANEXOS Y CONVENIO MODIFICATORIO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,038,231.54 (SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO; B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aperta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

[illegible]

GILDA MARIA ADRIAR ELACED

E/R XLV: 1950/1

44

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H EL7W 18

Página: 1 de 2

1200354

SUBDELEGACIÓN
KAMPOCOLCHE NUEVO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

gates28@eie.jp; YASUCFBL@CalRG@Ft2.HB@ery.mdu.tn.uk; KCR@1000+HYC@W2@Wing@ArZ@WYW@P@R@R@5CZ@J@H@P@B@E@.com; C@.q@H@.mL5@CZ@AT@F@K@N@5@J@.B@H@.m@W@7@A@.X@J@Q@H@4@G@W@2@X@U@.C@.S@.q@H@.m

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS920731417
Avenida Periferica Sur Número 4829
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3800

Fianza Número: 3485-01235-4
Código de Seguridad: 966gdo4
Folio: 2304324
Monto de la fianza: \$400,000.00
Monto de este movimiento: \$400,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 16 de Enero de 2018
Movimiento: Emisión
Fiado: REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante y a Favor de: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO, Y QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E; LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 Y SU REGLAMENTO Y 179, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGOR. FI NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.

FIN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito con cuando el texto de la misma diga lo contrario, de conformidad con el artículo 314 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa proveerá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio, con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita la fianza y los documentos correspondientes a su favor, instantáneamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la expresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, de acuerdo en los términos del artículo 30 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el Anexo "REGLAMENTO APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H EL7W 18

E/R XH-IV-MMXVIII

V.1

Página: 2 de 2
SUBDELEGACIÓN 1200365
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Firma: guseG2ghj DEJAYAN5CFB8u3C0x5R03BfYAZ1815c2YndU11Hx KC8HITL05-H10J4N02MMpYv0mZAwW3P4HHR/222mu286j, RE0FConCfYghm1L5B8ZOWF6-V3S1J0H-H4pnr/ASuKqF4R-gpdNES36mCQue1q71s
Digital: Firmado ASISE DE NISANO RODRIGUEZ MARRUFO, Serie: Certificador: 00010101000000854, Testador de Servicios de Certificación: Cocoon

[illegible]

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3800

Fianza Número: 1486-01235-4
Código de Seguridad: 956gdo9
Folio: 2306324
Monto de la fianza: \$403,823.15
Monto de este movimiento: \$403,823.15

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Enero de 2018

Movimiento: Emisión

Fiado: REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante y a Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 Y SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGAN SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTECIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito con sujeción al texto de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario garantiza expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 96 Bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todas las efectos legales, forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[Firma manuscrita]
GILDA MARIA AGUILAR ILACEDO

Firma: gisela028kgdCvWYAndCFBBLd3CwMRR03BFydz18GcRYmdJ1Hh_KCBxFT106+14034W22MgMcA7X2weYwWcFpRtH1y4222InuZu8LlEPR0EC09C2q7qHlUmSBZCWNF6W33j8H1pm7A5uXcFpR4gqHlB3X6C04q1g7H= Digital Firmante: JOSE BENIGNO RODRIGUEZ MARRUFO, Presador de Servicios de Certificación: Casoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A18H EL7W 18

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<Fianza version="2.2" numeroCumplimientoFianza="12" serie="FE" folio="2306324" numeroFianza="3486-01235-4" numeroVersion="1" idPóliza="1-SHEL7N" idMovimiento="1-8HEL7W" idSolicitud="1-BHEL7T" movimiento="Emisión" montoAfirmado="403823.15" montoAfirmadoLetras="Cuatrocientos tres mil ochocientos veintitres pesos 15/100 MXN" montoAfirmadoMovimiento="403823.15" montoAfirmadoMovimientoLetras="Cuatrocientos tres mil ochocientos veintitres pesos 15/100 MXN" ramo="Administrativas" subRamo="Obras" tipo="Buena Calidad Vicios Ocultos" moneda="MXN" inicioVigenciaFianza="2018-01-16T00:00:00" finVigenciaFianza="2019-01-15T23:59:59" fechaSolicitud="16 de Enero de 2018" fechaAutORIZACION="2018-01-15T14:44:54"/>

<Emisor id="AAS920731417" nombre="Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta" >

<DomicilioFiscal calle="Avenida Periférico Sur" noExterior="Número 4829" noInterior="Interior Piso 9" colonia="Parque del Pedregal" localidad="Ciudad de México" municipio="Delegación Tlalpan" estado="Ciudad de México" pais="México" codigoPostal="14010" />

</Emisor>

<Fiado id="RC00605116R4" nombre="REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." >

<DomicilioFiscal calle="64" noExterior="NO.862" noInterior="" colonia="LEONA VICARIO" localidad="CHETUMAL" municipio="OTHON P. BLANCO" estado="Q.ROO" pais="MÉXICO" codigoPostal="77210" />

</Fiado>

<Beneficiario nombre="TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO" />

<Agente id="KOMB3901073X6" nombreAgenteComedor="JOSE BENIGNO RODRIGUEZ MARRUFO" />

<Primas prima="4845.88" bonificacion="0" derechos="189.01" gastosExpedicion="1600" gastosInvestigacion="0" iva="1058.48" subTotal="6615.49" primaTotal="7673.97" />

<Texto>

<Linea texto="ANTE A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO." />

<Linea texto="" />

<Linea texto="AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA" />

<Linea texto="CANTIDAD DE \$ 403,823.15 (SON: CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100" />

<Linea texto="M.N.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO." />

<Linea texto="PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE" />

<Linea texto="64 No. 862 ENTRE CALLE 77 Y CALLE 79 COLONIA LEONA VICARIO EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO" />

<Linea texto="PUERTO, Q.ROO, C.P. 77210, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. RC00605116R4, POR EL" />

<Linea texto="EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS," />

<Linea texto="VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA" />

<Linea texto="EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE" />

<Linea texto="PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017 DE FECHA 24 DE JULIO" />

<Linea texto="DE 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-01-OP-FCP-FISMDF-LP-30/2017 DE FECHA 08 DE" />

<Linea texto="NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO CON EL IL. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO," />

<Linea texto="REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA" />

<Linea texto="MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR REBELDE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., REPRESENTADO" />

<Linea texto="POR EL ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELATIVO A:" />

<Linea texto="AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE, QUINTANA ROO, CON" />

<Linea texto="CEDULA NÚMERO 2IV212603D, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN" />

<Linea texto="EL CITADO CONTRATO CON SUS ANEXOS Y CONVENIO MODIFICATORIO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$" />

<Linea texto="4,038,231.54 (SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 54/100" />

<Linea texto="M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN" />

<Linea texto="LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y" />

<Linea texto="SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA" />

<Linea texto="RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO" />

<Linea texto="MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA" />

<Linea texto="FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A" />

<Linea texto="BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS" />

<Linea texto="OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO" />

<Linea texto="MODIFICATORIO, B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE" />

<Linea texto="ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA" />

<Linea texto="INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN" />

<Linea texto="TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS" />

<Linea texto="DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL" />

<Linea texto="CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL" />

<Linea texto="MUNICIPIO, D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN" />

<Linea texto="EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL" />

<Linea texto="PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES" />

<Linea texto="CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 Y SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU" />

<Linea texto="CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS" />

<Linea texto="EN VIGOR, F) NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN" />

<Linea texto="ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO." />

<Linea texto="" />

<Linea texto="=FIN DE TEXTO=" />

<Linea texto="" />

<Linea texto="" />

</Texto>

<VersionImpresionesNombre nombre="GILDA MARIA AGUILAR ILACEDO" puesto="," />

<ComplementoFianza>

<Restricciones>

<Linea texto="Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA." />

</Restricciones>

<NormatividadCNSF>

<Linea texto="NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA" />

<Linea texto="1.- En toda póliza otorgada por la AFIANZADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a

- falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (Art. 183 LSF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LSF)."/>

Linea texto= "2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LSF)."/>

Linea texto= "3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LSF)."/>

Linea texto= "4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LSF)."/>

Linea texto= "5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP. />

Linea texto= "6.- La AFIANZADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LSF. (Art. 178 LSF)."/>

Linea texto= "7.- La obligación de la AFIANZADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LSF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para la novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LSF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LSF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LSF. />

Linea texto= "8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.3, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LSF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LSF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LSF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LSF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LSF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LSF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviera el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenara a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LSF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LSF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la AFIANZADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LSF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LSF y 2823 del CCF). />

Linea texto= "9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LSF o el 50 bis y 60 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. />

Linea texto= "10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LSF y Art. 18 primer párrafo LSF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LSF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LSF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LSF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o la resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LSF y 2830 y 2845 del CCF). />

Linea texto= "11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la AFIANZADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LSF y Capítulo 19.2 CUSF. />

Linea texto= "Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. />

Linea texto= "RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF). />

«Línea texto» PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF). />

«Línea texto» CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LSF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF). />

«Línea texto» 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LSF. />

«Línea texto» 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LSF las partes pactan que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto: />

«Línea texto» I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, omisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA AFIANZADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas. />

«Línea texto» II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. />

«Línea texto» Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos. />

«Línea texto» III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida. />

«Línea texto» De conformidad con el artículo 211 de la LSF y la Disposición Transitoria Sexta de la CUSF y números de registro: RESP-F0012-0117-2015, RESP-F0012-0118-2015, RESP-F0012-0128-2015, RESP-F0012-0129-2015, RESP-F0012-0130-2015, RESP-F0012-0131-2015, RESP-F0012-0132-2015, RESP-F0012-0133-2015, RESP-F0012-0134-2015, RESP-F0012-0135-2015, RESP-F0012-0136-2015, RESP-F0012-0137-2015, RESP-F0012-0138-2015 y RESP-F0012-0139-2015. />

«NormatividadCNSF»

«ComplementoFianza»

«Segundad»

«certificado» MIIGKzCCBR0gAwIBAgUUMDAwMDAwMDk5MDAwMDg1MzQwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwggF5FQYDVQQDEw9BdXRvcmlkY19lelloDigital«guuGZ8/qhDEfjYyAn5CFBBLd3CwlaR0GBFydZIBGCRymD31+bLKCBIIT1XG+Hy034NV2MMgMCArTXZwYwZPpIRIHRy5222InJz8llp

«Fianza»

[➤ Resumen](#)

Fianza:	3486-01235-4	Fiado:	REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. D
Beneficiario:	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	Moneda:	MXN
Monto actual de la fianza:	\$403,823.15	Ver póliza	
Monto de éste movimiento:	\$403,823.15	Generar archivo XML	
Fecha de expedición:	16/01/2018	Constancia de consulta	
Ramo / Tipo:	Administrativas/Buena Calidad Vicios Ocultos		

Fecha de consulta: 25 enero, 2018



Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 25 de Enero del 2018 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	3485-01235-4
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$403,823.15
Monto actual de la fianza:	\$403,823.15
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	12AS-18HEL7W-ABAP
Fecha de expedición:	16/01/2018

Firma digital de la constancia de consulta:
B2PHIajMJiV34zMeRqcyLzO7ISHNNvFgBEMivko6ntMZkon+agHiplanEHdlemS4TvOvRiRicKR
oUQO7Fs/1GB1FnZhVTa52LPILaqdCZRtqL/cG8zLPC5PCCMTyBRwTaVmfLmEkkMSGu7RWVXOC1k
RD74kmaL4atWey7S1Js=
Serie certificado:30303030303130303030393930303037333237
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.